PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

"2020 - AÑO DEL CONGRESO PEDAGÓGICO" LEY Nº 3114-A

DICTAMEN N°: 330
Ref. E14-1987-8-E.----------

DE: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ
PROVINCIA DEL CHACO
SU DESPACHO

DE MI CONSIDERACIÓN:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 0523 de fecha 14 de julio de 2020 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a cargo de la Presidencia del Instituto de Colonización (fs. 258/261) que en su artículo 1° adjudica en venta a favor del señor Hruza Walter Gerardo, DNI N° 25.689.107 la Unidad Económica Mixta constituida por la parcela 325 , circunscripción V, Zona D del Departamento "Almirante Brown", con una superficie de 1100 has., 00 as., 51 cas.

A fs. 161/211 obra plan de trabajo, solicitud de tierras fiscales, y documentación presentada por el señor Hruza, a fs. 217 obra nota de renuncia a la adjudicación en venta de la parcela 310 del señor Aguirre, a favor del señor Hruza, a fs. 219/220 obra informe de Inspección de fecha 11/09/2018 y croquis demostrativo, a fs. 222 obra informe N° 497/2018 de la Dirección General Administración de la Tierra del Instituto de Colonización, a fs. 224/227 obra dictamen N° 120 de fecha 09/05/2019 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fs. 228/231 obra Resolución N° 1050 de fecha 31 de mayo de 2019 que rescindió la adjudicación en venta al señor Aguirre Antonio, a fs. 233/239 obran solicitud de tierras fiscales, declaración jurada, ficha de antecedentes, acta de inspección inicial, croquis e informe adicional, acta de ocupación del señor Hruza, a fs. 239 obra informe de Factibilidad de la Dirección Regional de Pampa del Infierno de la parcela 325, a fs. 247 obra informe técnico de la Dirección General Coordinación de Delegaciones, a fs. 243 obra informe del Departamento de Liquidaciones y Cuentas Corrientes, a fs. 247 obra acta de presentación, a fs. 250/251 obra formal renuncia efectuada ante escribana pública del señor Aguirre Antonio a favor del señor Hruza Walter, a fs. 258/260 se agrega Resolución N° 523/2020.

Asimismo, deberá tenerse presente la Resolución N° 1050/2019 del entonces Presidente del Instituto de Colonización, que rescinde la adjudicación en venta otorgada al sr. Antonio Aguirre, en lo que respecta al inmueble objeto de la presente adjudicación.

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P, debiendo el adjudicatario cumplir con lo ordenado en los artículos 4° y 5° del instrumento que se ratifica.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el Artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o

COPIA DIGITAL

adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0523/2020 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente a cargo de la Presidencia del Instituto de Colonización (que en fotocopia certificada se acompaña a fs. 258/261, entendemos que es procedente la suscripción del proyecto de Decreto examinado; todo conforme arts 9, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

18-08-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL